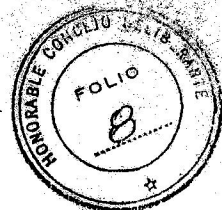


PROMULGADA TACITAMENTE  
LEY 53 (Art. 144). INC. 2º



ORDENANZA N° 5276/91.-

VISTO:

El expediente N° 001-Z-91; caratulado "ZANON // Luis, solicita aprobación de planos"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y siguientes obra nota remitida / el Honorable Concejo Deliberante por la firma EDIL 2000 S.A. / refrendada por el señor ALEJANDRO ALESSI, a través de la cual solicita pedido de excepción a las normas reglamentarias del / Código de Edificación.-

Que a fojas 2/6 corren agregados planos de ante proyecto de fachada, cocheras de 1º y 2º subsuelo, planta baja y 1º Piso, de la construcción que está prevista construir en / el lote 3, Manzana a, Quinta 4, Parcela 2465 de esta Ciudad.-

Que a fojas 7 obran fundamentos de los integrantes de la Comisión Interna de Obras Públicas, con referencia / al expediente en cuestión.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo con fecha 04 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por / UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

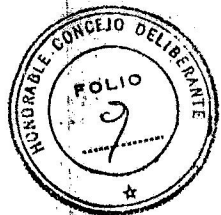
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCHEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a -----aprobar por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 1631/81 y concordantes), los planos / presentados por EDIL 2000 S.A. en particular el indicador correspondiente al F.O.T. máximo que corresponde el área Residencial R-1, de la construcción a realizar por la citada Empresa

///2.-



-2-

en el Lote 3, Manzana a, Quinta 4, Parcela 2465 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º) ESTABLECESE que la presente autorización no exige a la firma EDIL 2000 S.A. representada en este acto por el señor ALEJANDRO ALESSI con domicilio en calle Aguedo 2100 de Neuquén, a cumplir con todas las normas del arte de la construcción para este tipo de obra y la correspondiente a seguridad contra incendio, motivo por los cuales la documentación compuesta por los planos de detalle de todo el edificio deberán ser aprobado por las áreas técnicas competentes en la materia.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 001-2-91).--

ES COPIA:

lsz.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ



LEONARDO ZAMATA  
DIRECTOR DESPACHO  
H. C. D.

ANTONIO E. GARCIA  
Secretario del Concejo Deliberante  
H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N°	5276/91
PROMULGADA POR DECRETO N°	-
EXPTE N°	001-2-91
FECHA	23/4/92
ESTADO	PROMUEGIDA TACITAMENTE